



DECRETO N° 0962/24
San Martín de los Andes, 03 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de formalizar un representante técnico ante el EPEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Obras Publicas tiene a su cargo autorizar los contratos de suministro de energía eléctrica con el Ente Provincial de Energía Eléctrica del Neuquén.

Que, el representante técnico del Ejecutivo Municipal que llevará adelante la autorización de dichas contrataciones será el Subsecretario de Obras Publicas Arq. Fernando Cormack.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Fernando Cormack como representante técnico del Ejecutivo Municipal para autorizar los contratos de suministro de energía eléctrica con el Ente Provincial de Energía Eléctrica del Neuquén.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S. M. de los Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A